



Para su publicación inmediata: 18/04/2018 GOBERNADOR ANDREW M. CUOMO

## EL GOBERNADOR CUOMO FIRMA DECRETO PARA RESTITUIR EL DERECHO AL VOTO A LOS NEOYORQUINOS EN LIBERTAD CONDICIONAL

*Restituye el derecho al voto tras su liberación de la cárcel*

*La acción mejora la participación cívica, reduce la reincidencia y promueve la seguridad pública*

*Reduce la enajenación de los neoyorquinos de color; las restricciones para votar a las personas en libertad condicional afectan en forma desproporcionada a los neoyorquinos afroamericanos e hispanos*

*Esto se une al expediente de justicia penal del Gobernador, incluyendo elevar la edad de responsabilidad penal, asignar un fiscal especial a los casos de muertes de civiles no armados en encuentros mortales con agentes de cumplimiento de la ley y transformar el sistema de defensa pública*

*El Decreto está disponible [aquí](#)*

El gobernador Andrew M. Cuomo firmó hoy un decreto para restituir el derecho al voto a las personas en libertad condicional. Esta reforma restituirá el derecho al voto tras su liberación de la cárcel y revertirá la enajenación a miles de neoyorquinos. Las restricciones al voto para personas en libertad condicional tienen un impacto desproporcionado en los neoyorquinos de color; los neoyorquinos afroamericanos e hispanos constituyen 71% de la población enajenada. La participación cívica está vinculada a una menor reincidencia y esta acción promoverá el acceso al proceso democrático y mejorará la seguridad pública para todos los neoyorquinos. El decreto está disponible [aquí](#).

“Estoy emitiendo un decreto que otorga el derecho al voto a las personas en libertad condicional. Es inadmisibles negarle el derecho al voto a los neoyorquinos que han pagado su deuda y han reingresado a la sociedad”, **expresó el gobernador Cuomo**. “Esta reforma reducirá la enajenación y ayudará a restaurar la justicia y la imparcialidad en nuestro proceso democrático. Retener o demorar el derecho al voto hace que nuestra democracia disminuya”.

Este decreto revertirá la enajenación actual en Nueva York de las personas que salen de prisión y están bajo supervisión comunitaria después de su puesta en libertad. Nueva York se une a otros catorce estados y al Distrito de Columbia que restituyen el derecho al voto tras la liberación de la cárcel. En Nueva York actualmente hay alrededor de 35.000 personas en libertad condicional que no pueden votar. Estas personas participan en la sociedad en general, a pesar de las limitaciones que se les imponen por su libertad condicional. Trabajan, pagan sus impuestos y mantienen a sus familias, y se les debe permitir que expresen sus opiniones acerca de las decisiones que deben tomar sus comunidades a través de sus votos, al igual que todos los ciudadanos.

Además, la ley actual que evita que voten las personas en libertad condicional es en sí misma incoherente con el planteamiento de Nueva York de votar por personas en libertad bajo palabra. Las personas en libertad bajo palabra nunca pierden su derecho al voto, pero muchos funcionarios electorales a nivel condado no tienen clara la diferencia entre las personas en libertad condicional y aquellas en libertad bajo palabra, dando como resultado una enajenación ilegal. Un estudio del Brennan Center de 2006 informó que un tercio de todos los condados de Nueva York evitaron en forma incorrecta que las personas en libertad bajo palabra se registraran para votar, mientras que otro tercio de todos los condados hicieron que las personas mostraran un comprobante de su elegibilidad como votantes.

Se complementan los logros del gobernador Cuomo en la reforma de la justicia penal

Gracias al liderazgo del gobernador Cuomo, tan solo en el año pasado, Nueva York ha aprobado grandes reformas a la justicia penal, entre las que se incluyen elevar la edad de responsabilidad penal, exigir a las fuerzas de seguridad grabar en video los interrogatorios de personas privadas de la libertad por delitos graves, permitir el uso de fotografías para identificar los testigos admitidos a un juicio, y ampliar las reformas a la defensa penal de indigentes de la emblemática resolución *Hurrell-Harring* en todo el Estado, que convierten a Nueva York en el primer Estado del país en reformar el sistema público de defensa de manera tan drástica.

Además, el Gobernador promulgó el Decreto N. ° 147 el 8 de julio de 2015, el cual asignó al Fiscal General del estado de Nueva York como fiscal especial en asuntos relacionados con las muertes de civiles desarmados en enfrentamientos con policías. La orden permite al fiscal especial revisar los casos en los que haya dudas sobre si un civil estaba armado y era peligroso en el momento de su muerte. Sigue siendo el único decreto de su tipo promulgado en la nación.

Desde que el gobernador Cuomo asumió su cargo, el estado de Nueva York ha cerrado 24 prisiones y centros de detención de menores, más que en cualquier otro mandato de un gobernador en la historia del Estado; y la población carcelaria ha disminuido en más de 6.000 personas durante ese tiempo. El Gobernador también estableció la Iniciativa "Work for Success" (Trabajo para el Éxito) que ha ayudado a más de 20.000 exconvictos a encontrar trabajo una vez que fueron liberados. Además, el gobernador Cuomo formó el primer Consejo de Reinserción y Reintegración del estado, en 2014, para abordar los obstáculos que enfrentan las personas anteriormente recluidas cuando se reinsertan en la sociedad. Desde su creación, el Consejo ha ayudado a

fomentar una cantidad de cambios para mejorar el reingreso, que van desde adoptar principios de “contratación de oportunidad equitativa” en agencias estatales hasta emitir una guía que prohíba la discriminación en viviendas financiadas por Nueva York con base en una condena solamente, hasta permitir que los tribunales sellen hasta dos condenas penales no violentas para las personas que no han cometido actos criminales en al menos 10 años. Por último, el Gobernador ha proporcionado aproximadamente \$4 millones en subsidios anuales para apoyar veinte Grupos de Trabajo para la Reinserción de los Condados, que atienden a un total de 5.000 personas que regresan a sus condados luego de cumplir una condena en una cárcel estatal. Estas personas han sido evaluadas y se ha determinado que necesitan tratamiento coordinado de salud mental y por abuso de sustancias; capacitación laboral, asignación de empleos y desarrollo de habilidades; y terapia cognitiva-conductual, que está diseñada para ayudar a las personas a cambiar los pensamientos que llevan al comportamiento criminal, mejorar la motivación positiva y desarrollar habilidades sociales.

Noticias adicionales en [www.governor.ny.gov](http://www.governor.ny.gov).

Estado de Nueva York | Cámara Ejecutiva | [press.office@exec.ny.gov](mailto:press.office@exec.ny.gov) | 518.474.8418

[CANCELAR SUSCRIPCIÓN](#)